

RESOLUCION EXENTA N° 758

SANTIAGO, 05 MAY 2015

VISTOS:

El Decreto Supremo N° 674, de 11 de marzo de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; lo dispuesto en las letras g) y ñ) del artículo 24 y letra f) del artículo 70 del Decreto con Fuerza de Ley 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley N° 18.091 sobre Alternativas para Encomendar la Ejecución de Proyectos de Inversión; artículo 19 bis del D.L. N° 1.263, de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado y su Reglamento, contenido en el D.S. N° 814, de 2003, del Ministerio de Hacienda; D.S. N° 854, de 2004, sobre Clasificación Presupuestaria del referido Ministerio; Circular 36, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; Acuerdo N° 126-12 adoptado en Sesión Ordinaria N° 6, de 28 de marzo de 2012, del Consejo Regional Metropolitano; la Resolución Exenta N° 664, de 2012, de Asignación Presupuestaria de este Gobierno Regional; Resolución Exenta N° 787, de 18 de mayo de 2012, de esta Jefatura Superior que aprobó el Convenio Mandato celebrado el 7 de mayo de 2012, entre el Gobierno Regional Metropolitano y la Municipalidad de Buin, para la ejecución del proyecto denominado **“ADQUISICION EQUIPAMIENTO COMPUTACIONAL, COMUNA DE BUIN”**, Código BIP N° 30108176-0; Acta de Recepción, Sin Observaciones, de octubre de 2012; Memorándum N° 629, de 31 de marzo de 2015, del Departamento de Gestión de Iniciativas de Inversión y Activos No Financieros; Resolución N° 1.600, de 24 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1°.- Que, el Gobierno Regional Metropolitano ejecutó el proyecto de inversión denominado **“ADQUISICION EQUIPAMIENTO COMPUTACIONAL, COMUNA DE BUIN”**, Código BIP N° 30108176-0, financiado con recursos del F.N.D.R., imputado al subtítulo 29, Ítem 06 (Equipos Informáticos), del Programa Inversión Regional Región Metropolitana, del Presupuesto del Gobierno Regional;

2°.- Que, los bienes adquiridos por la Municipalidad de Buin, fueron oportunamente recepcionados por esta, en virtud de un Licitación Pública N° 2723-33-LP12, mediante Acta de Recepción, Sin Observaciones de octubre de 2012, suscrita por el Proveedor, el ITO y el Alcalde don Rodrigo Etcheverry Duhalde, ambos de la Municipalidad de Buin; y conforme a la Factura N° 12112, de 10 de octubre de 2012, por un monto de \$190.843.081.- (ciento noventa millones ochocientos cuarenta y tres mil ochenta y un pesos), emitida por la empresa adjudicataria Intergrade S.A, R.U.T N° 96.669.540-4, a nombre del Gobierno Regional Metropolitano;

3°.- Que, el uso actual de los bienes adquiridos en razón de este proyecto de inversión corresponde a la Municipalidad de Buin;

4°.- Y, en virtud de los principios de Celeridad, Economía Procedimental y de No Formalización contenidos en los artículos 7, 9 y 13 de la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

RESUELVO:

15461574

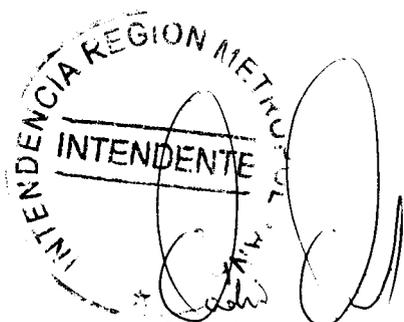
1.- **ASÍGNASE** a título gratuito a la Municipalidad de Buin los bienes adquiridos con cargo al F.N.D.R en ejecución del proyecto de inversión denominado **“ADQUISICION EQUIPAMIENTO COMPUTACIONAL, COMUNA DE BUIN”** Código BIP N°30108176-0, el cual consiste en la adquisición de hardware y periféricos tales como computadores, monitores LCD de 17 pulgadas, computadores profesionales área arquitectura y construcción, monitores LCD profesionales área arquitectura y construcción de 19 pulgadas, servidores, Rack de 19u, disco duro servidor 500 gb, disco duro servidor 1tb, plotter, proyector micro, proyector normal, pizarra interactiva, switch de comunicación, fuente de poder servidor, unidad de respaldo, cintas de respaldo, cintas de limpieza, equipo GPS, plotter Ch337a 42 pulgadas, software y aplicaciones, las que corresponden a licencias S/O servidor OEM SYD 2008 R2, S/O estación de trabajo, software para servidor base de datos 2008, aplicaciones para oficina, software para desarrollo en entorno grafico y web, software para desarrollo de planos y software de arquitectura, así como también la incorporación de una serie de equipamiento, las que se detallan en el Acta de Recepción, Sin Observaciones de octubre de 2012, suscrita por el Proveedor, el ITO y el Alcalde don Rodrigo Etcheverry Duhalde, ambos de la Municipalidad de Buin.

2.- En virtud de los principios señalados en el considerando cuarto de la presente resolución, téngase por incorporados al presente acto administrativo, siendo parte integrante del mismo, el Acta de Recepción, Sin Observaciones, de octubre de 2012 y la factura N°12112, de 10 de octubre de 2012, por un monto de \$190.843.061.- (ciento noventa millones ochocientos cuarenta y tres mil ochenta y un pesos), emitida por la empresa adjudicataria Intergrade S.A, R.U.T N° 96.669.540-4, a nombre del Gobierno Regional Región Metropolitana;

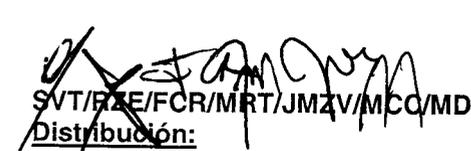
3.- Los bienes asignados, deberán ser destinados al fin y servicio de utilidad pública previsto al momento de la adquisición y ser ingresados en el registro contable de la entidad asignataria.

4.- Rebájense del patrimonio de este Gobierno Regional, los bienes asignados a la Municipalidad de Buin, de conformidad al procedimiento contable P-03, Adquisición o Construcción de Bienes Incluidos en los Proyectos con Recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



CLAUDIO ORREGO LARRAÍN
INTENDENTE
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO


SVT/RZE/FCR/MRT/JMZV/MCO/MDG

Distribución:

- Municipalidad de Buin;
- Departamento de Control de Proyectos;
- División de Administración y Finanzas;
- Unidad de Patrimonio e Inventario
- Departamento Jurídico;
- Unidad de Contabilidad;
- Oficina de Partes Gobierno Regional.

